Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

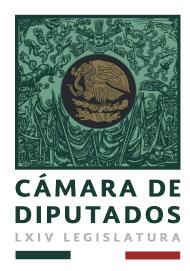
Comportamiento espacial de los delitos de alto y mediano impacto en el país

Carpeta informativa núm. 138



Marzo 2020

www.diputados.gob.mx/cesop





Información que fortalece el quehacer legislativo

Comportamiento espacial de los delitos de alto y mediano impacto en el país

Natalia Hernández¹
Marzo de 2020

El objetivo de la presente carpeta informativa es visualizar el comportamiento espacial de los delitos de alto y mediano impacto en el país en los últimos meses. El contenido de esta carpeta se divide en tres apartados: en el primero se aborda la tipología del delito; el segundo contiene la presentación espacial de la percepción de inseguridad, así como el registro de los delitos de alto y mediano impacto, ambos a nivel nacional; finalmente se muestran algunas zonas clave de alta incidencia delictiva con el objetivo de visualizar a nivel nacional la espacialidad de los delitos de mayor impacto en la sociedad.

Tipología y clasificación de los delitos

En abril de 2019 se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* nueve delitos más que se incluyeron en el catálogo de conductas ilícitas graves que ameritan como medida cautelar la prisión preventiva oficiosa. Para ello se reformó el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Cabe señalar que estos delitos no sólo corresponden a una reclasificación penal, sino que, además, se han convertido en delitos que perturban de una manera más directa a la sociedad a través del impacto que generan en la opinión pública y en las redes sociales.

Los delitos que desde el año pasado ameritan la prisión preventiva oficiosa son: el abuso o violencia sexual contra menores, el feminicidio, el robo a casa

¹ Licenciada en Geografía por la UNAM y maestrante por el CentroGeo. Líneas de interés: estudios urbanos y de la megalópolis, geografía electoral, análisis espacial de políticas públicas, pobreza y desigualdad. Correo electrónico: h.natalia11@gmail.com

habitación, el uso de programas sociales con fines electorales, la corrupción, el robo a transporte de carga, el robo de hidrocarburos, la desaparición forzada y la portación de armas de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas.²

Por definición, un delito:

[...] es la acción u omisión que castigan las Leyes Penales, [...] entendido en el sentido más general de la expresión, será una forma de comportamiento desviado que se considera grave dentro del sistema social y que es calificado como tal por los órganos legislativos con competencia para ello. Lo que caracteriza a todo comportamiento desviado y, por consiguiente, también al delito es su divergencia con los modelos aceptados de conducta, es decir, con los comportamientos que cumplen con las expectativas sociales institucionalizadas. 3

Resulta importante recalcar que un delito no necesariamente conlleva una acción, sino que la omisión también puede formar parte de un delito. En términos jurídicos, la ciencia del derecho penal y la teoría del delito son los instrumentos mediante los cuales se juzga el presupuesto de la consecuencia jurídico-penal que previenen las leyes. Con base en estos conceptos se busca "fundamentar las resoluciones de los tribunales en materia de aplicación de la ley penal."⁴ Es decir, el estudio jurídico de los delitos va de la mano con los tipos de resoluciones de los tribunales una vez que se analiza el grado y alcance de afectación social de aquéllos.

La misma naturaleza humana, el avance tecnológico, el contexto social y otros factores han derivado en una especie de evolución del delito. Lo que hace algunos años hacía que el abigeato (robo de ganado) ameritara sanciones más severas, ha hecho que éstas se trasladen ahora a otro tipo de delitos, como el robo de hidrocarburos, por ejemplo, o el robo al transporte de carga pesada.

Carpeta informativa

² Diario Oficial de la Federación (DOF). DECRETO por el que se declara reformado el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Publicado: 12 de abril de 2019.

Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5557700&fecha=12/04/2019], consulta: marzo de 2020.

Diccionario jurídico. Doctrina, legislación jurisprudencia. Disponible en: [http://diccionariojuridico.org/], consulta: marzo de 2020.

⁴ Idem.

El objetivo de este apartado no es discutir ni mucho menos analizar la construcción teórica del delito y sus componentes, pues este debate y sus alcances les corresponden a los estudiosos de la ciencia jurídica, quienes a lo largo de distintas etapas de la historia y a través de distintos cambios de paradigmas se han dedicado a construir.

La parte que sí ocupa a esta carpeta es abordar los delitos de alto y mediano impacto, los cuales se pueden clasificar, precisamente, por el grado de conmoción que generan en la sociedad y que, regularmente, se relacionan con la opinión pública y con la memoria colectiva. Es decir, los delitos de alto y mediano impacto conmocionan de tal manera a la sociedad, que muchas veces detonan una atmósfera —cotidiana y cibernética— en donde se vierte un número importante de menciones, charlas, intercambio de puntos de vista y opiniones, incluso acciones organizadas y movimientos sociales detonados por el grado de impacto de dichos delitos.

La clasificación de alto y mediano impacto de los delitos es una clasificación subjetiva y genérica, puesto que medir cuantitativamente dicho impacto implicaría una serie de técnicas muy específicas —que sí se han hecho en ciertas ocasiones para medir o sondear la opinión pública en redes sociales (principalmente) o en encuestas de coyuntura, como el número de mención y/o el grado y la temporalidad de la conversación que ciertos delitos detonan.

En este sentido, por ejemplo, los casos más recientes de feminicidio que se vivieron en la Ciudad de México hace apenas unas semanas (delito de alto impacto) y la coincidencia con la conmemoración del día internacional de la mujer (coyuntura) son un ejemplo del impacto que generaron dichos delitos, que derivaron en una concurrencia sin igual en la pasada marcha conmemorativa del pasado 8 de marzo.5 En donde, además, no sólo distintos grupos sociales y de todos los sectores de la población se congregaron impulsados por el rechazo total a la aceptación del

Comportamiento espacial de los delitos de alto y mediano impacto en el país

⁵ Salvador Corona, "Reportan 80 mil asistentes y 6 detenidos en marcha del 8M", El Universal, 8 de marzo de 2020. Disponible en: [https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/marcha-por-el-dia-de-lamujer-en-cdmx-reporte-final-80-mil-asistentes-y-seis], consulta: 17 de marzo de 2020.

feminicidio como un fenómeno común o aislado, sino que además la manifestación del paro nacional denominado #UnDíaSinNosotras el 9 de marzo generó también un impacto sin igual al ser una protesta pacífica para valorar el papel de la mujer en la sociedad.

En el ejemplo anterior se deben señalar dos puntos importantes: el primero es recordar que el origen de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer se detona a partir de una serie de demandas que surgieron en otro contexto histórico, diferente en algunos puntos, similar en otros, pero que tenían que ver con la demanda de mejores condiciones laborales y salarios justos. El segundo es que en esta última manifestación, en conmemoración de la misma fecha, las demandas fueron otras que corresponden a nuestra realidad, como son: despenalizar el aborto, erradicar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres y el feminicidio (asesinato de una mujer por la condición de serlo), entre otras.

Es decir, la evolución del delito y su impacto en la sociedad se relacionan de manera directa también con los movimientos sociales y sus alcances.

Además del feminicidio, hay otros delitos que también tienen un fuerte impacto en la sociedad, como son: el homicidio (culposo o doloso), el secuestro, la extorsión, el robo con violencia (en vehículo, casa habitación, negocio o transeúntes), así como la violación y/o agresión sexual; incluso, el impacto de éstos se puede potencializar cuando la víctima forma parte de algún grupo social vulnerable, como puede ser un niño o niña, un adulto mayor, un indígena o una mujer, puesto que, ya de por sí, cualesquiera de estos delitos significan un exceso de abuso por parte del atacante.

Una clasificación importante es la que hizo en meses pasados el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Esta clasificación de los delitos consiste en siete categorías compuestas por 53 delitos; éstas son: la familia, la vida y la integridad corporal, la libertad personal, la libertad y la seguridad sexual, el patrimonio, la sociedad y otros.

El trabajo realizado para llegar a esta clasificación consistió en la homologación de los 32 Códigos Penales Estatales, que, para fines estadísticos, se buscó reducir la clasificación de "otros" delitos hasta en 67%. Como se observa más adelante, los delitos de alto y mediano impacto que aquí se abordan corresponden con al menos una de estas categorías.

Entre la percepción y los datos

En 2018 el Centro de Estudios presentó la encuesta Seguridad y participación ciudadana, en donde se señalaba que 62.9% de los entrevistados se sentían inseguros en el lugar donde vivían, contra el 36.4% que, por el contrario, se sentía seguro. A partir de esta percepción de inseguridad, 51.8% de los encuestados manifestó haber tomado algún tipo de medida contra la inseguridad, entre ellas destacaban la instalación de equipo de seguridad, restringir las salidas nocturnas, solicitar algún tipo de apoyo a la policía, coordinarse con sus vecinos, estar más alertas en la calle, instalar una alarma vecinal, evitar salir a la calle, construir una barda perimetral, cerrar bien su casa, esconder o no salir a la calle con cosas de valor, no hablar con personas desconocidas, entre otras.

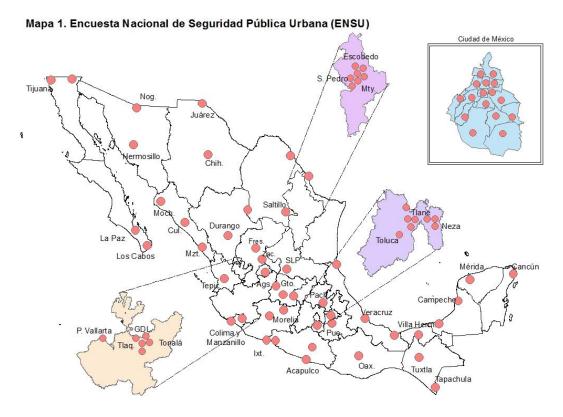
Como se puede observar, la lista de acciones preventivas es larga y en algunos casos contundente en cuanto a las restricciones, modificaciones en los estilos de vida de las personas, gastos en elementos de seguridad privada, entre otras.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) es un instrumento que se enfoca en la medición de percepciones y experiencias sobre la seguridad pública en zonas urbanas, puesto que, de acuerdo con los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la mayoría de los casos de victimización en nuestro país ocurren en zonas urbanas. La ENSU es elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y

⁶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). ¿Cuál es la nueva clasificación de los delitos? Disponible en: [https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidenciadelictiva-87005], consulta: 15 de marzo de 2020.

Geografía (Inegi) y deriva del Subsistema Nacional de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, además, renueva la Encuesta Continua de Seguridad Pública (ECOSEP) realizada desde 2009.

Un componente importante en la ENSU es la clasificación de las variables que se toman de las personas encuestadas, las cuales se dividen en percepciones, conocimiento y experiencias. En el primer caso se encuentran: la sensación de inseguridad por temor al delito, la expectativa social sobre la tendencia del delito, la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y el desempeño gubernamental; en el segundo, atestiguación de conductas delictivas o antisociales; y en el tercero, cambio de rutinas por temor a ser víctima del delito y prevalencia de conflictos. En este sentido, el objetivo general de la encuesta es obtener estimaciones sobre la seguridad pública a nivel nacional en una de las más de 25 mil viviendas encuestadas y distribuidas en las 70 ciudades que conforman la cobertura geográfica de la encuesta y que se muestran en el siguiente Mapa 1.

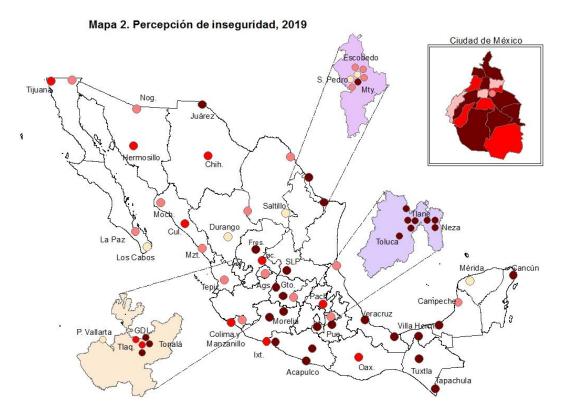


Fuente: elaboración propia a partir de la ENSU.

En diciembre del año pasado, a nivel nacional, 72.9% de la población mayor de 18 años consideraba inseguro vivir en su ciudad debido a los altos niveles y actuar de la delincuencia. Esta percepción registró una diferencia significativa entre hombre y mujeres ya que, del total de las encuestas realizadas a hombres, 67.8% afirmó sentirse inseguro en su ciudad; por su parte, del total de mujeres encuestadas, 77.2% manifestó sentir la misma inseguridad.

En términos generales, los municipios que a nivel nacional presentaron los porcentajes más altos en cuanto a percepción de inseguridad fueron Puebla, en donde 92.7% manifestó sentirse inseguro; le siguió Tapachula, con 92.1% de su población y Ecatepec con 92 por ciento.

La distribución espacial de los porcentajes más altos que representan la percepción de inseguridad es dispersa a pesar de presentar una ligera concentración en la región centro y sur-sureste del país, tal como se puede observar en el Mapa 2. También destaca que en los estados de Sinaloa, Durango, Baja California Sur y Sonora (prácticamente toda la región noroeste del país) los porcentajes son ligeramente más bajos con relación al resto del país.



En el caso de la Ciudad de México, como se observa en el Mapa 3, prácticamente toda la ciudad (nueve alcaldías) presenta porcentajes de percepción de inseguridad altos, que van de 79.1% en Tlalpan a 88.3% en Iztapalapa. Entre los porcentajes intermedios están las alcaldías de Milpa Alta con 63.6%, Coyoacán con 69.1%, Miguel Hidalgo con 70.8% y Magdalena Contreras con 76.2% de su población que se siente insegura. Las alcaldías con los porcentajes más bajos son Cuajimalpa con 46.7%, Benito Juárez con 51.6% y Venustiano Carranza con 62.4 por ciento.

Azcapotzalco 81.9 GAM 86.2 Miguel Hidalgo V. Carranza 62.4 Cuaur 70.8 80.6 Iztacalco 80.3 Juáre Obregó 51.6 Iztapalapa 88.3 Cuajimalpa Coy. 69.1 46.7 Tláhuac 83 Xochimilco Magdalena Contreras 76.2 Milpa Alta 63.6 Tlalpan 79.1

Mapa 3. Percepción de inseguridad, Ciudad de México 2019.

Los espacios públicos en donde la mayoría de las personas mayores de 18 años se sintieron inseguras fueron el cajero automático localizado en la vía pública (81.6%, Imagen 1), el transporte público (74.3%, Imagen 2) y el banco (68.9%, Imagen 3). Los tres espacios públicos no sufrieron cambios significativos en términos porcentuales entre septiembre y diciembre pasados, ambos del mismo año de la encuesta (2019). Los espacios públicos en donde la percepción de inseguridad presentó un mayor aumento en el mismo periodo fueron: la carretera, que pasó de 56.8% en septiembre de 2019 a 59% en diciembre; el parque recreativo o centro recreativo, de 54.3 a 56.3% y la escuela, que pasó de 27.3 a 29.2 por ciento.

| Demarcaciones territoriales de la CDMX | AZCAP | 86.7 | RENOSA |

Imagen 1. Percepción de inseguridad en el cajero automático en el país⁷

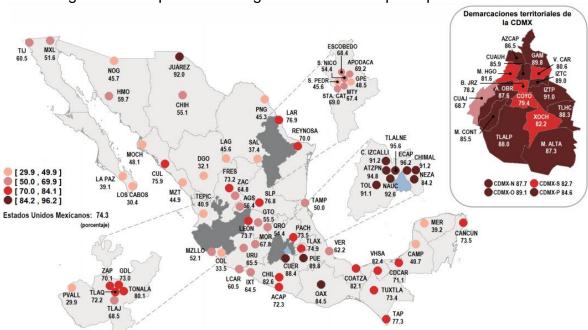


Imagen 2. Percepción de inseguridad en el transporte público⁸

Fuente: elaboración propia a partir de la ENSU.

⁷⁷ Imagen tomada de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. ENSU, cuarto trimestre, 2019. Principales resultados, enero, 2020. Disponible en: [Tomada de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2019 diciembre presentacion ejecutiva.p df], consulta: marzo de 2020.

⁸ Idem.

TU MXL
53.2 48.6 NOG JUAREZ 75.9

NOG 75.9

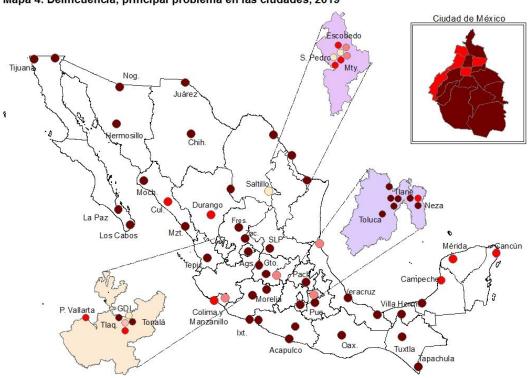
NO

Imagen 3. Percepción de inseguridad en el banco⁹

En términos generales, la delincuencia en cualquiera de sus modalidades, (robos, extorsiones, secuestros, fraudes, etcétera) es una de las principales problemáticas que identifica la población mexicana en cada una de las ciudades encuestadas; la delincuencia es la variable con el mayor número de menciones. Como se muestra en el Mapa 4, la mayoría de los municipios que forman parte de alguna de las ciudades encuestadas resaltan a la delincuencia como el principal problema, sólo 13 municipios urbanos reportan los porcentajes más bajos en todo el país; es decir, estos municipios urbanos consideran que hay otros problemas más importantes que la delincuencia, cinco de ellos se ubican en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

11

⁹ Idem.



Mapa 4. Delincuencia, principal problema en las ciudades, 2019

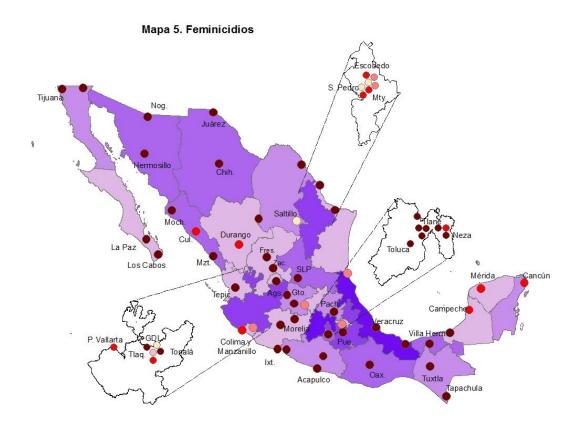
Con base en los últimos registros estadísticos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 2019 y en la selección de los seis principales delitos de mayor impacto, se presentan los siguientes mapas en donde se observa la distribución estatal de cada uno de ellos.

Como delitos de alto impacto están el feminicidio, el homicidio (culposo o doloso) y el secuestro; como delitos de mediano impacto están la extorsión, el robo con violencia (en vehículo, casa habitación, negocio o transeúntes), así como la violación y/o agresión sexual.

Feminicidios

Se define como el asesinato de mujeres debido a su condición de género. En este caso, el asesinato lo ejecuta un hombre, generalmente por odio y con un alto

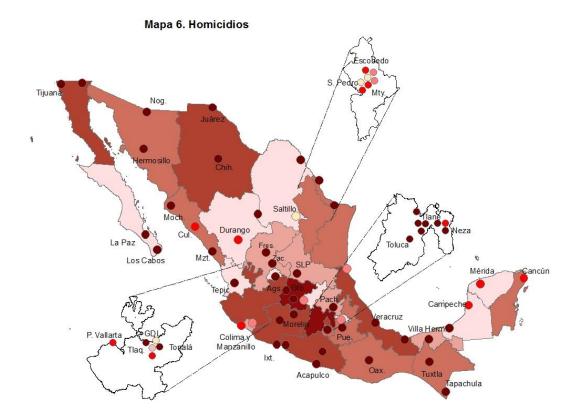
grado de violencia antes y después del asesinato. Es la máxima expresión de violencia hacia una mujer.



Fuente: elaboración propia a partir del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019.

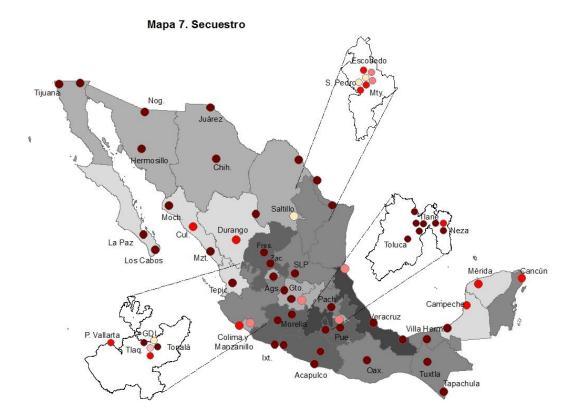
Homicidio (culposo o doloso)

Los homicidios son aquellos delitos que privan de la vida a una o más personas, también se les puede llamar asesinatos y éstos pueden ser planeados o no y responder a una serie de causas, motivos o circunstancias variadas; en este sentido, la ley es la que determina las distintas penas a partir de ellas.



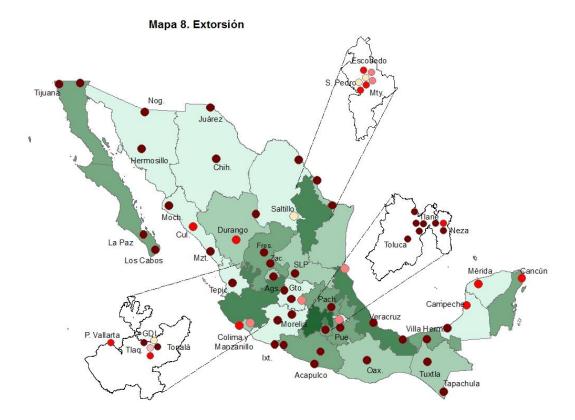
Secuestro

El secuestro consiste en la privación de la libertad de una o más personas por distintos periodos (pueden ser pocas horas, hasta meses o años) en el que el secuestrador exige dinero o algún otro beneficio a cambio de la vida de la persona secuestrada. El secuestro también puede implicar la retención de las personas para ejercer algún tipo de trabajo en contra de su voluntad y bajo amenazas para que ésta no intente huir o escapar. Se relaciona de alguna manera con el delito de extorsión, puesto que implica una condición en donde el delincuente abusa de su poder frente a la persona privada de la libertad y su familia.



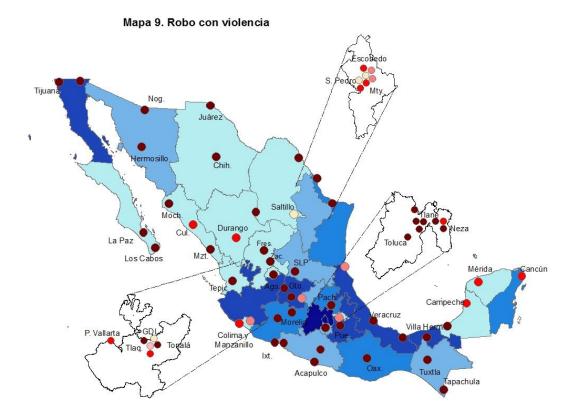
Extorsión

La extorsión es un delito que consiste en exigir dinero o algún bien a cambio de no afectar, dañar o perjudicar a un ser querido, a un conocido o un bien inmueble, ya sea casa, negocio o propiedad. Es decir, el delincuente exige algo a cambio, esto puede incluir el forzar a otra persona a hacer algo en contra de su voluntad inculcando miedo y temor para llevar a cabo su cometido. El medio de extorsión más común se realiza a través de llamadas telefónicas. Una característica de este delito es que puede configurarse aun cuando el delincuente no tenga la oportunidad de cumplir sus amenazas.



 Robo con violencia (en vehículo, casa habitación, negocio o transeúntes)

El robo con violencia consiste en la apropiación de algún bien a través de un acto violento; esto implica generalmente la agresión física y/o verbal, incluso la muerte. El robo es un delito que se configura por arrebatar o quitar la posesión de algo ajeno por la fuerza.



 Violación y/o agresión sexual incluye: acoso, abuso y hostigamiento sexual, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, violación simple y equiparada.

La violación sexual es el acto de tomar por la fuerza y en contra de su voluntad a una persona para tener relaciones sexuales que incluye la penetración vaginal, oral o anal forzada. Aunque en esta clasificación se agregaron otro tipo de delitos más asociados con la agresión sexual; el sentido se mantiene hacia el asalto de una o más personas en perjuicio de una o más personas.

Nog Colimay Manzanillo Acapulco

Mapa 10. Violación y/o agresión sexual

Fuente: elaboración propia a partir del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019.

A los mapas estatales en donde se distribuyen los delitos de mayor impacto en el país se sobreponen los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública. De esta manera se pueden observar algunos patrones, sobre todo en la región centro y sur del país, en donde la percepción de inseguridad coincide con los registros más altos de los delitos que se seleccionaron y clasificaron como de alto y mediano impacto.

Zonas de alta incidencia delictiva

A partir de los mapas anteriores, las zonas que concentran el mayor número de incidencia delictiva de los delitos con alto y mediano impacto son el centro y sur del país, en donde, por ejemplo, el robo con violencia es el delito que mayor número de

registros presenta en 2019 (213,345) y las entidades que sobresalen son: Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato, Puebla, Veracruz y Tabasco.

El segundo delito con el mayor número de registros es el de violación y/o agresión sexual. Las entidades con el mayor número de registros son el Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Puebla, Nuevo León, Chihuahua y Baja California. No obstante, el delito de feminicidio, en comparación con estos últimos dos delitos, es menor en cifras, pero tiende a ser un delito de muy alto impacto en la sociedad, como ya se describió líneas arriba. Las entidades que sobresalen son: Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, Nuevo León, Puebla y Jalisco.

Comentarios finales

Si se focalizaran e identificaran de manera más específica o en otra escala (municipal, por ejemplo) las zonas o regiones geográficas que se definan, permitirían orientar políticas públicas más específicas para incidir de manera positiva en la disminución de cada uno de estos delitos; además, valdría la pena en un ejercicio posterior detallar y esquematizar algunos de los detonantes, ya que, como se sabe, los delitos suelen responder a distintos factores.

En la actualidad se puede decir que los delitos han evolucionado con relación a su incidencia delictiva. Como ejemplo tenemos los delitos relacionados con la integridad física y la vida de las personas: el homicidio, el feminicidio y las lesiones graves en situación de violencia. Otros ejemplos son los que encontramos en la incidencia de delitos relacionados con el patrimonio de la nación (como son el robo de combustibles, el robo de hidrocarburos, el robo de infraestructura de conducción eléctrica, hidráulica, monumentos, etcétera) y el patrimonio de las personas (como el robo de vehículos, casa habitación, robo a transeúntes, etcétera).

En este sentido, la legislación ha tenido que evolucionar, adaptarse e irse perfeccionando para agravar las conductas y tipificarlas con mayor precisión y con mayores sanciones en función de la incidencia delictiva de cada uno, entre otros factores.